MP-STYT-SAMC-OP-65-2021

FORMATO 7

FACTOR DE CALIDAD

FORMATO 7C—PLAN DE CALIDAD

Señores

ALCALDÍA DE PALMIRA
Calle 30 - Carrera 29, Esquina
Palmira Valle del Cauca

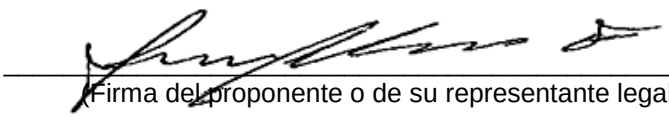
REFERENCIA: Proceso de contratación No. MP-STYT-SAMC-PO-65-2021, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: Construcción e instalación de seis bici-parqueaderos en el municipio de palmira, valle del cauca.

Estimados señores:

RAMIRO POLANIA FERNANDEZ en mi calidad de Representante Legal de **RAELJA INGENIERIA S.A.S.**, en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado bajo el enfoque de un modelo de aseguramiento o gestión de la calidad conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018.

Atentamente,

Nombre del proponente	**RAELJA INGENIERIA S.A.S.**
Nombre del representante legal	RAMIRO POLANIA FERNANDEZ
C. C. No.	12.105.775 de Neiva
Dirección de correo	Avenida La Toma No. 10 A - 46
Correo electrónico	raeljaingenieria@hotmail.com
Telefax	318 291 66 97
Ciudad	318 291 66 97



(Firma del proponente o de su representante legal)

FORMATO 7D—GARANTÍA SUPLEMENTARIA O ADICIONAL

Señores

ALCALDÍA DE PALMIRA
Calle 30 - Carrera 29, Esquina
Palmira Valle del Cauca

REFERENCIA: Proceso de contratación No. MP-STYT-SAMC-PO-65-2021, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: Construcción e instalación de seis bici-parqueaderos en el municipio de palmira, valle del cauca.

Estimados señores:

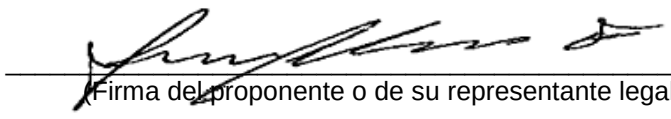
RAMIRO POLANIA FERNANDEZ en mi calidad de Representante Legal de **RAELJA INGENIERIA S.A.S.**, en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento, el compromiso de otorgar, a mi (nuestro) costo y riesgo, una garantía suplementaria o adicional en relación con la estabilidad y calidad de la obra una vez haya vencido el Amparo de Estabilidad y Calidad de la Garantía de Cumplimiento.

La garantía adicional o suplementaria será otorgada por el término de 30 meses sin superar el 50% del plazo establecido por la entidad para la garantía de estabilidad y calidad de la obra de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique o sustituya. Adicionalmente, cuando la entidad no realice la designación de una persona para realizar el seguimiento al cumplimiento de la garantía en los términos del numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, manifiesto el compromiso de realizar seguimiento al menos UNA VEZ cada MES durante la vigencia de la Garantía Suplementaria o Adicional ofrecida.

En caso de resultar adjudicatario del citado proceso, daré cumplimiento a los requisitos y condiciones establecidos para este Factor de Calidad en el pliego de condiciones.

Atentamente,

Nombre del proponente	**RAELJA INGENIERIA S.A.S.**
Nombre del representante legal	RAMIRO POLANIA FERNANDEZ
C. C. No.	12.105.775 de Neiva
Dirección de correo	Avenida La Toma No. 10 A - 46
Correo electrónico	raeljaingenieria@hotmail.com
Telefax	318 291 66 97
Ciudad	318 291 66 97



(Firma del proponente o de su representante legal)